



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 121/2025**, referente a la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA**", requerida por la Secretaría de Educación, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-049-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 cuatro de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **10 diez de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **15 quince de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.**
- **JAIME RAMÍREZ ÁVILA.**
- **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. • JAIME RAMÍREZ ÁVILA. • SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **125/825/2025**, realizado por **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RUVALCABA**, en su carácter de **RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SALUDABLE Y SUSTENTABLE**, en conjunto con **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO**, ambos de la **SECRETARÍA de EDUCACIÓN**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. • JAIME RAMÍREZ ÁVILA. • SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V. cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.** se manifiesta que el participante **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V. NO** es solvente económicamente, ya que **NO** cumple con los parámetros económicos establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", al encontrarse su propuesta superior en un 10% (diez por ciento) en relación al precio promedio planteado en el estudio de mercado. Con respecto a los proveedores **JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.** se manifiesta que los proveedores son solventes económicamente al cumplir con los parámetros del artículo 71 numeral 1



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

de la Ley. Aunado a lo anterior del análisis de dichas propuestas, se desprende que el licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.**, es la propuesta más baja, para efecto de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, al no tener alguna propuesta susceptible de ser analizada económicamente, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL 121/2025** de "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA" al proveedor de nombre **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$112,707.00 (Ciento doce mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.) NO GRAVA I.V.A.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto o consecutivo	Partida (Conforme al sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	2311	Semilla para siembra del albahaca verde	700	Paquete(s)
2	2311	Semilla para siembra de calabaza (round zucchini)	700	Paquete(s)
3	2311	Semilla para siembra de betabel (croaby's egyptian)	700	Paquete(s)
4	2311	Semilla para siembra de calabaza italiana (grey zucchini).	700	Paquete(s)
5	2311	Semilla para siembra de cebollín(tokio long white b).	700	Paquete(s)
6	2311	Semilla para siembra de Chile Serrano (Tampiqueño Capsicum Anumde).	700	Paquete(s)
7	2311	Semilla para siembra de cilantro (leisure).	1,400	Paquete(s)
8	2311	Semilla para siembra de rábano (súper champion).	1,400	Paquete(s)
9	2311	Semilla para siembra de manzanilla.	700	Paquete(s)
10	2311	Semilla para siembra de ejote (strike).	700	Paquete(s)
11	2311	Semilla para siembra de pepino (poinset).	700	Paquete(s)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de mayo del 2025.**

Elaboro José de Jesús Luján Sánchez.

Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

**OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS
Y DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.	JAIME ÁVILA. RAMÍREZ	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

	en materia de seguridad social (Ante el IMSS)			
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Los proveedores, **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA y SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, son solventes en su evaluación documental.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante 125/825/2025, realizado por **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RUVALCABA**, en su carácter de **RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SALUDABLE Y SUSTENTABLE**, en conjunto con **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO**, ambos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 121/2025**, en la cual se requiere la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.	JAIME RAMÍREZ ÁVILA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	700 paquetes de 0.5g de semilla para siembra de albahaca verde, de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de calabaza (round zucchini), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	700 paquetes de 4g de semilla para siembra de betabel (croaby's egyptian), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de calabaza italiana (grey zucchini), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	700 paquetes de 2g de semilla para siembra de cebollín (tokio long white b), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de Chile Serrano (Tampiqueño Capsicum Anumde), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	1,400 paquetes de 10g de semilla para siembra de cilantro (leisure), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	1,400 paquetes de 10g de semilla para siembra de rábano (super champion), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

	acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.			
9	700 paquetes de 0.5g de semilla para siembra de manzanilla, de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	700 paquetes de 10g de semilla para siembra de ejote (strike), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	700 paquetes de 4g de semilla para siembra de pepino (poinset), de calidad certificada y poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en su etiquetado de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Cada paquete de semilla deberá llevar una etiqueta a la vista de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas en su Artículo 33, que incluya los siguientes datos informativos: ✓ El nombre del cultivo; ✓ Género y especie vegetal; ✓ Denominación de la variedad vegetal; ✓ Identificación de la categoría de semilla, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley; ✓ Porcentaje de germinación y en su caso, el contenido de semillas de otras variedades y especies, así como el de impurezas o materia inerte; Contar con poder germinativo del 85%, el cual deberá estar visible en el etiquetado de cada paquete de semilla de acuerdo a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas en su Artículo 33.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos El licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1 En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales de cada proveedor.

Proveedor	SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.	JAIME RAMÍREZ ÁVILA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.	Precio Promedio de estudio de mercado
	Precio con I.V.A.	Precio con I.V.A.	Precio con I.V.A.	Precio con I.V.A.
Total	\$142,800.00 (+ 10%)	\$ 119,441.09	\$ 112,707.00	\$113,040.66

Tabla 2. La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.**

PAR	CANT	U.M.	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	TOTAL
1	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de albahaca verde.	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 5.05	\$ 3,535.00
2	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de calabaza (round zucchini).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 12.80	\$ 8,960.00
3	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de betabel (croaby's egyptian).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 7.11	\$ 4,977.00
4	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de calabaza italiana (grey zuchini).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 11.45	\$ 8,015.00



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

5	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de cebollín (tokio long white b).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 6.40	\$ 4,480.00
6	700	Paquete (s)	semilla para siembra de Chile Serrano (Tampiqueño Capsicum Anumde).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 69.85	\$ 48,895.00
7	1400	Paquete (s)	Semilla para siembra de cilantro (leisure)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 4.80	\$ 6,720.00
8	1400	Paquete (s)	Semilla para siembra de rábano (súper champion).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 10.70	\$ 14,980.00
9	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de manzanilla.	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 3.90	\$ 2,730.00
10	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de ejote (strike).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 5.05	\$ 3,535.00
11	700	Paquete (s)	Semilla para siembra de pepino (poinset).	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco	\$ 8.40	\$ 5,880.00
SUBTOTAL						\$ 112,707.00
IVA						\$ -
TOTAL						\$ 112,707.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **SEMILLAS ETERNO S.A. DE C.V.**, se manifiesta que el mismo **NO** es solvente económicamente, ya que **NO** cumple con los parámetros económicos establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", al encontrarse su propuesta superior en un 10% (diez por ciento) en relación al precio promedio planteado en el estudio de mercado.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 121/2025.

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA"

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: Los proveedores **JAIME RAMÍREZ ÁVILA** y **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A.** resulta ser la propuesta más barata, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.